

4957

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo modem/fax/voz para R.T.C., marca «Diamond Multimedia S.V.G.», modelo Supra Express 56e.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «ABC Analog, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Arcipreste, 2, en Majadahonda, código postal 28220,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo modem/fax/voz para R.T.C., marca «Diamond Multimedia S.V.G.», modelo Supra Express 56e, a favor de «ABC Analog, Sociedad Limitada», calle Arcipreste, 2, en Majadahonda, código postal 28220, documento de identificación B-78129525, con el número 07 97 0452, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 15 de octubre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «ABC Analog, Sociedad Limitada».
Dirección: Calle Arcipreste, 2, en Majadahonda (Madrid), código postal 28220.
Teléfono: (91) 634 32 13. Fax: (91) 634 12 93.
Documento de identificación (CIF/NIF): B-78129525.

y con número 07 97 0452

Para el equipo: Modem/fax/voz para R.T.C.
Fabricado por: «Diamond Multimedia Systems Inc.», en Estados Unidos.
Marca: «Diamond Multimedia S.V.G.».
Modelo: Supra Express 56e.

y con certificado de examen de tipo número: 058897, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «ABC Analog, Sociedad Limitada».
Domicilio: Arcipreste, 2.
Ciudad: Majadahonda.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0452
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de octubre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 15 de octubre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

4958

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo transmisor para nursería, marca «Prenatal», modelo GEE-478-T.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancias de «Prenatal, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Botánica, 29-31, en Hospitalet de Llobregat, código postal 08908,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo transmisor para nursería, marca «Prenatal», modelo GEE-478-T, a favor de «Prenatal, Sociedad Anónima», calle Botánica, 29-31, en Hospitalet de Llobregat, código postal 08908, documento de identificación A-08138596, con el número 07 97 0478, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 15 de octubre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Prenatal, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Botánica, 29-31, en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), código postal 08908.
Teléfono: (93) 335 59 04. Fax: (93) 263 42 63.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-08138596,

y con número 07 97 0478

Para el equipo: Transmisor para nursería.
Fabricado por: «Golden Eagle Electronics (Schenzhen) Co. Ltd.», en China.
Marca: «Prenatal».
Modelo: GEE-478-T,

y con certificado de examen de tipo número 048097, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Prenatal, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Botánica, 29-31.
Ciudad: Hospitalet de Llobregat.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0478
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de octubre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 15 de octubre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.